



# RESOLUCIÓN CS Nº 235 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUN 2018

Expediente Nº 11208/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución DNAT-2016-570 por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la aprobación de las Misiones y Funciones de diferentes cargos del Agrupamiento Administrativo de su Planta de Personal de Apoyo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 295/09 establece "que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06."

Que se han analizado las Misiones y Funciones propuestas por la mencionada Unidad Académica, las que se entienden pertinentes para los referidos cargos.

Que a fs. 56 obra dictamen favorable por parte de la Comisión de Planificación de esta Universidad.

Que a fs. 62 obra informe de la Dirección General de Personal en el que concluye: "...emitir una opinión con suficiente solvencia requiere análisis, estudio y compatibilización de distintos elementos, que esta área aún no cuenta."

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2018)

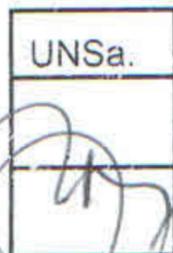
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las Misiones y Funciones de los siguientes cargos, correspondientes al Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, cuyo detalle obra como ANEXOS de la presente:

- Director General de Biblioteca – Categoría 1
- Director Administrativo de la Escuela de Posgrado – Categoría 2
- Director de Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas – Categoría 2
- Jefe de Departamento de Planeamiento Despacho General – Categoría 3
- Jefe de Departamento de Mesa de Entradas – Categoría 3
- Director de Despacho de Consejo Directivo y Comisiones: Categoría 2
- Jefe de Departamento de Consejo Directivo y Comisiones: Categoría 3

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



# RESOLUCIÓN CS N° 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

## ANEXO

### DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA

**Cargo:** Director General de Biblioteca

**Categoría:** 1

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia Jerárquica:** Secretaría de Facultad

**Misión:** Planificar, organizar, gestionar y dirigir el Sistema Bibliotecario de la Facultad.

#### **Funciones:**

- Planificar, organizar y supervisar la gestión administrativa, el mantenimiento de las colecciones y servicios.
- Gestionar los Sistemas y Servicios centralizados de información para su uso equitativo y eficiente, impulsando y fomentando el uso de las nuevas tecnologías.
- Coordinar y gestionar la definición y procesamiento de bases de datos de la Biblioteca y asesorar a las Sedes Regionales cuando sea necesario.
- Coordinar y supervisar la elaboración de guías, tutoriales, material de difusión de servicios para uso del personal de la Biblioteca y usuarios.
- Organizar y coordinar actividades de formación de usuarios en competencias informacionales para un mejor aprovechamiento de recursos y servicios.
- Coordinar, atender y supervisar todo lo vinculado con servicios bibliotecarios y acceso a la información en los procesos de Acreditación de Carreras.
- Gestionar la compra de bibliografía en sus diferentes formatos, equipamiento y otros materiales participando en los trámites de compra respectivos.
- Organizar actividades de promoción y extensión relacionadas con el acceso a la información.
- Participar en los procesos de selección del personal destinado a la Biblioteca.
- Gestionar y supervisar relaciones y convenios de cooperación bibliotecaria en el ámbito de su competencia.
- Proponer y gestionar convenios con instituciones de carácter científico, técnico o cultural en el ámbito de su competencia.
- Representar a la Biblioteca ante los diversos organismos de la Universidad, organizaciones bibliotecarias y otras instituciones.
- Coordinar y supervisar los Procesos Técnicos de material bibliográfico en todos sus formatos, Servicios de Referencia, Provisión de documentos, Búsquedas Especializadas y Préstamos Interbibliotecarios.
- Coordinar los equipos de trabajo para el desarrollo de proyectos de información.
- Atender las consultas sobre los servicios que por su naturaleza no hayan podido ser resueltos.
- Planificar y organizar actividades de formación y actualización permanente del personal a su cargo para una prestación óptima de los servicios de la Biblioteca.
- Realizar otras funciones o tareas que se requieran por los cambios, dinamización o adecuación de los servicios.
- Participa en el desarrollo de tareas destinados al mejoramiento del sistema bibliotecario para personas con discapacidad.



## RESOLUCIÓN CS Nº 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Coordinar la implementación del Portal de Revistas de la Facultad.
- Coordinar y participar en proyectos institucionales e interinstitucionales para fortalecer los servicios bibliotecarios destinados a Carrera de Posgrado.
- Dirigir y supervisar el desempeño de las funciones del personal a su cargo.
- Participar en toda otra tarea relacionada a Biblioteca a solicitud de sus superiores.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



Expte. Nº 11208/15.-

Pág. 2/9



## RESOLUCIÓN CS Nº 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO

**Cargo:** Director Administrativo Escuela de Posgrado

**Categoría:** 2

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia jerárquica:** Decanato de Facultad.

**Misión:** Dirigir, coordinar, planificar y organizar todas las actividades administrativas del área de la Escuela de Posgrado.

#### Funciones:

- Controlar y supervisar todas las tareas administrativas del área a su cargo.
- Impartir instrucciones para la ejecución de las tareas de su área cumpliendo y haciendo cumplir la reglamentación vigente.
- Intervenir en el proceso de acreditación de carreras ante la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en el ámbito de su competencia.
- Participar con Decanato y el Consejo de Escuela de Posgrado en la elaboración de reglamentos y planificación de los recursos presupuestarios de la Escuela de Posgrado.
- Organizar, analizar, controlar y supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes en la Universidad, las establecidas por CONEAU (Comisión Nacional de Acreditación Universitaria), por Ministerio de Educación de la Nación, las reglamentaciones de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Naturales, en las elevaciones a Decanato y al Consejo Directivo para su aprobación.
- Dirigir, coordinar, planificar, organizar y supervisar todas las actividades administrativas relacionadas con las Carreras que se dictan en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Supervisar la organización de los cursos de posgrado y coordinar la logística de cada uno.
- Coordinar y supervisar la organización y logística de las defensas de tesis.
- Coordinar los exámenes de idioma de los alumnos.
- Dirigir, supervisar y controlar el desempeño de las tareas del personal a su cargo.
- Controlar e informar a Decanato el cumplimiento de los requisitos reglamentarios académicos y administrativos referidos al ingreso y egreso de alumnos en las carreras de posgrado.
- Intervenir y suscribir todas las actuaciones administrativo-académicas de los alumnos de la Escuela de Postgrado: Libro de Actas de Exámenes, Constancias, autentica las documentaciones de los alumnos, controla y rubrica certificados analíticos, de asistencia, de inscripción a cursos y carreras, toda la documentación pertinente a las actividades de posgrado.
- Coordinar el uso del Salón Auditorium y de los aparatos audiovisuales.
- Organizar los archivos informáticos y manuales.
- Participar en cualquier actividad relacionada con la Escuela de Posgrado a requerimiento de Decanato.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



## RESOLUCIÓN CS Nº 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### DIRECCIÓN DESPACHO GENERAL Y MESA DE ENTRADAS

**Cargo:** Director de Despacho General y Mesa de Entradas

**Categoría:** 2

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia Jerárquica:** Secretaría de Facultad

**Misión:** Centralizar la entrada, registro, movimiento y salida del trámite administrativo de todos los asuntos que ingresan a la Facultad o se originen en ella.

#### Funciones:

- Coordinar el ordenamiento y distribución del trámite administrativo que ingresa a la Facultad, que provenga de la misma Universidad, de autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades privadas y público en general.
- Organizar la documentación que proviene de las distintas áreas de la Facultad, Institutos, Escuelas, para su posterior derivación a las autoridades que les compete.
- Organizar y planificar el registro, caratulación y seguimiento de expedientes y actuaciones.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones.
- Realizar el registro numérico e informático de las resoluciones de la Facultad.
- Notificar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo y de Decanato.
- Confeccionar providencias y comunicaciones cuando se originen del Despacho de Resoluciones.
- Realizar y supervisar las notificaciones de Resoluciones de acuerdo a la legislación vigente.
- Asistir a los Directores Administrativos en las prioridades de los distintos trámites.
- Asistir a los Directores Generales de Administración Académica y Económica en la clasificación y distribución de los asuntos en trámite.
- Atender la firma del Despacho General del Decanato.
- Organizar la compilación y archivo de la legislación que regula la actividad universitaria en sus aspectos académicos, administrativos y de desarrollo.
- Organizar un sistema de archivo que facilite la identificación de la documentación en trámite.
- Coordinar con el Gabinete Informático el óptimo funcionamiento del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Entender y ejecutar el funcionamiento del Sistema On line de Mesa de Entradas.
- Dirigir y supervisar el desempeño de las funciones del personal a su cargo.
- Colaborar en el asesoramiento a los niveles superiores.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

Expte. Nº 11208/15.-

Pág. 4/9



## RESOLUCIÓN CS Nº 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Cargo:** Jefe de Departamento Planeamiento Despacho General

**Categoría:** 3

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia Jerárquica:** Dirección Despacho General y Mesa de Entradas

**Misión:** Entender en la información, a través de los sistemas informáticos, del registro y movimiento de los asuntos que ingresan a la Facultad o se originen en ella.

**Funciones:**

- Organizar la aplicación de los sistemas informáticos de gestión y seguimiento de la información.
- Coordinar con la Dirección del Despacho General, la obtención procesamiento y difusión de la información básica.
- Compilar y archivar las normas en materia de planeamiento administrativo.
- Organizar y mantener actualizada la base de datos relacionadas con los trámites inherentes al Despacho General.
- Planificar en coordinación con la Dirección del Despacho General actividades tendientes a optimizar el servicio administrativo del sector.
- Asesorar en el desarrollo y aplicación del servicio informático del Despacho General.
- Realizar el registro informático de resoluciones y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial.
- Realizar el apoyo administrativo en las actividades de su competencia y colaborar en las tareas relacionadas con Mesa de Entradas de la Facultad.
- Entender y ejecutar el funcionamiento del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento del Decanato, Secretarías y niveles superiores de la Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



Expte. Nº 11208/15.-

Pág. 5/9



## RESOLUCIÓN CS N° 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Cargo:** Jefe de Departamento Mesa de Entradas

**Categoría:** 3

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia Jerárquica:** Dirección Despacho General y Mesa de Entradas

**Misión:** Entender en la entrada, registro, movimiento y salida del trámite administrativo de todos los asuntos que ingresan a la Facultad o se originen en ella.

**Funciones:**

- Organizar la recepción, registro y clasificación de la documentación que ingresa o se origina en la Facultad.
- Controlar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Mesa de Entradas y disposiciones administrativas.
- Coordinar el ordenamiento y distribución del trámite administrativo.
- Intervenir en todo lo referente al movimiento de expediente.
- Mantener actualizado el registro de entradas, giro salidas y archivos de actuaciones de todo tipo.
- Clasificar y distribuir los asuntos en trámite.
- Compilar y archivar la legislación que regula la actividad universitaria en sus aspectos administrativos y académicos.
- Proporcionar la información relacionada con el destino y situación de la documentación en trámite sobre la base de ficheros numéricos, o el sistema informático, habilitado al efecto.
- Gestionar ante la imprenta de la Universidad la confección de carátulas y fichas de expedientes.
- Entender y ejecutar el funcionamiento del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Participar en toda otra tarea relacionada con su área a requerimiento del Decanato, Secretarías y Niveles Superiores.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

  
Expte. N° 11208/15.-



## RESOLUCIÓN CS N° 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### DIRECCIÓN DE DESPACHO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES

**Cargo:** Director Despacho de Consejo Directivo y Comisiones

**Categoría:** 02

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia Jerárquica:** Secretaría de Facultad

**Misión:** Brindar soporte administrativo necesario para el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades propias del Consejo Directivo proporcionando asistencia inmediata a Decanato y/o Comisiones.

#### Funciones:

- Analizar, clasificar y organizar la recepción y ordenamiento de los expedientes girados al Consejo Directivo y asistir al Decano en su envío a las Comisiones según corresponda.
- Compilar y coordinar los despachos realizados por las Comisiones para la elaboración del Orden del día.
- Coordinar y ejecutar la circulación de las actuaciones administrativas resueltas en el Consejo Directivo hacia las distintas áreas de la Facultad.
- Brindar asistencia a las Comisiones del Consejo Directivo las cuestiones que hubieren ingresado para su tratamiento.
- Facilitar a los señores consejeros, la consulta de toda la normativa que le sea necesaria, a efecto del análisis de los asuntos sometidos a su consideración.
- Supervisar los órdenes del día para las Reuniones Ordinarias y/o Extraordinarias del Consejo Directivo observando las indicaciones del Decanato y verificar su remisión a los señores consejeros con la antelación reglamentaria.
- Arbitrar los medios a su alcance para la constitución del quórum necesario para las Reuniones del Consejo Directivo, tanto de consejeros titulares como suplentes e informando las novedades que se produzcan y prever su reemplazo en caso necesario.
- Informar a Decanato sobre renunciaciones y/o licencias de los consejeros e indicar el que corresponda asumir según claustro.
- Convocar y organizar la citación a reuniones ordinarias y extraordinarias dispuestas por el Decano.
- Concurrir a las Reuniones Ordinarias y/o Extraordinarias a efectos de relevar la información para confección posterior de Actas pertinentes.
- Efectuar las convocatorias a personas según temario específico sea necesaria su presencia según lo requiera el Consejo Directivo y la pertinente notificación previa.
- Supervisar la redacción de las Actas del Consejo Directivo.
- Supervisar las correcciones y modificaciones de las Actas del Consejo Directivo.
- Mantener actualizado el digesto de Ordenes del día y Actas del Consejo Directivo a efectos de su encuadernación.
- Administrar un registro actualizado de los señores consejeros ordenado por estamentos para eventuales consultas ante asuntos ya acaecidos.
- Administrar un digesto normativo actualizado de fácil acceso para consulta de los consejeros.
- Sugerir anualmente a las Secretarías de la Facultad en consulta con otros sectores de la Administración, un calendario tentativo anual para el año siguiente, previendo fechas de



## RESOLUCIÓN CS N° 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

receso y feriados a los fines de optimizar el normal desarrollo de las actividades del Consejo Directivo.

- Mantener una fluida comunicación entre las distintas Direcciones a fin de optimizar la gestión y los procedimientos administrativos de las distintas actuaciones que ingresan a Comisiones y/o al Consejo Directivo.
- Dirigir y supervisar el desempeño de las funciones del personal de su área.
- Asistir al Decano en toda la programación de las actividades de las Comisiones y/o del Consejo Directivo.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



Expte. N° 11208/15.-



## RESOLUCIÓN CS N° 235/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Cargo:** Jefe de Departamento de Consejo Directivo y Comisiones

**Categoría:** 3

**Agrupamiento:** Administrativo

**Dependencia Jerárquica:** Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones

**Misión:** Entender en todo lo relacionado con su área y ejecutar lo dispuesto por la Dirección del Consejo Directivo

**Funciones:**

- Colaborar con la Dirección organizando y manteniendo actualizando el archivo de las reglamentaciones vigentes en la Universidad.
- Colaborar con la Dirección asistiendo a los Consejeros durante las reuniones permanentes de Comisiones y proveer toda la información y reglamentación que éstos requieran.
- Asistir al Director en la convocatoria a los consejeros a las Reuniones Ordinarias y/o Extraordinarias.
- Confeccionar y publicar el Orden del Día de las distintas Sesiones de Consejo.
- Participar en la Reuniones de Consejo Directivo dispuestas por Decanato.
- Tomar nota de las resoluciones de cada tema que se trate en las Sesiones.
- Transcribir los Despachos de Comisiones registrándolos y dándoles un número.
- Transcribir lo resuelto en cada tema tratado en las Sesiones de Consejo con su fundamentación y girar con la documentación relacionada, al área correspondiente, registrándolos y dándoles un número.
- Redactar las actas de las Sesiones del Consejo Directivo.
- Elevar al Director las Actas para conocimiento de los Consejeros.
- Realizar las correcciones y/o modificaciones de las actas de las sesiones.
- Elevar al Director las Actas para aprobación del Consejo Directivo.
- Atender e informar a los Consejeros y público en general respecto al diligenciamiento de la documentación que se tramita en el área.
- Ejecutar tareas relacionadas con su área a requerimiento del Director del área y/o autoridades de la Facultad.
- Supervisar todas las tareas del personal a su cargo.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA